JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., veinticinco (25) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Rad.: **019** 2015 00105

Por secretaría procédase a notificar por estado el auto de 15 de junio de 2021 que aprobó la liquidación de costas, incluyendo en el micrositio dicha cuenta.

CÚMPLASE.

JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez
(4)

Firmado Por:

John Sander Garavito Segura
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 76
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a1fb7a600187c99525b6017b81706e599dfb0cafeeaaa429912f9a3fcd089a08**
Documento generado en 25/02/2022 02:19:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica